

Condena al sindicato de futbolistas AFE por despedir a un trabajador que testificó sobre “irregularidades” internas

- Un segundo tribunal concluye que el despido es nulo ante los “sólidos indicios” de que la AFE echó al empleado por declarar contra uno de los jefes en una investigación policial, más tarde archivada
- — **La Audiencia Nacional condena a la AFE por discriminar a las futbolistas para acceder a ayudas al estudio.**



El presidente de AFE, David Aganzo. Fernando Villar \ EFE

Laura Olías 21 de abril de 2023

El sindicato AFE (Asociación de Futbolistas Españoles) ha sido condenado por el despido de un trabajador que testificó en una investigación policial sobre presuntas "irregularidades" y "coacciones" en las elecciones internas de la organización, en las que fue reelegido como presidente David Aganzo, y que más tarde fue archivada. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid condena a la AFE por despido nulo al haber "sólidos indicios" de que el sindicato echó al afectado por testificar contra su jefe ante la Policía, lo que vulnera su derecho fundamental a la libertad de expresión.

Los magistrados del TSJ madrileño, con Virginia García Alarcón como ponente, confirman así la conclusión del juzgado de instancia que analizó el caso en primer término y condenó al sindicato por despido nulo. Ratifica la condena a readmitir al empleado, a pagarle los salarios dejados de percibir en este tiempo, más de un año, aunque rebaja la indemnización por daños de 25.000 a 1.000 euros. En la AFE responden a elDiario.es que recurrirán esta segunda condena.

El TSJ concluye que "no se han acreditado en absoluto las causas objetivas aducidas por la empleadora en la carta de despido", referidas a motivos económicos. Los ingresos de la empresa en 2020 fueron "muy elevados" y "su descenso respecto del ejercicio anterior, del 9,27%, poco significativo", teniendo en cuenta la situación de pandemia, "sin que se haya aportado documentación contable justificativa de la existencia de pérdidas durante tres trimestres consecutivos", recoge la sentencia, adelantada [por Cinco Días](#).

Testificó contra su jefe en una investigación policial

En cambio, el tribunal considera que "existen sólidos indicios, dada la inmediatez en el tiempo, de que el despido se produjo como consecuencia de la declaración de actor como testigo contra su superior, director de recursos humanos e interventor de la candidatura de quien fue elegido presidente", David Aganzo, en la investigación policial sobre el proceso electoral interno, recoge la sentencia. El afectado declaró ante la Policía el 22 de abril de 2021 y el despido se produjo el 7 de mayo.

Los comicios para la Presidencia y Junta Directiva de la AFE se celebraron el 9 de abril de 2021, en los que el empleado participó como vocal en la mesa electoral. La sentencia contempla que "durante el escrutinio se produjeron una multitud de incidencias", un recuento que se alargó durante días "debido al alto número de votos emitidos por correo".

En concreto, se recoge que durante todo el proceso electoral el interventor de la candidatura del reelecto presidente de la AFE, director de Recursos Humanos de la entidad, "tuvo un comportamiento inapropiado con todos los miembros de la mesa electoral". "Debido a la presión que sobre estos se ejercía, el escrutinio tuvo que suspenderse el día 12 de abril de 2021 a las

7.12 horas por agotamiento, y por sufrir el demandante una crisis de ansiedad por la que fue atendido en el servicio de urgencias del Hospital Universitario del Sureste”, se apunta en la sentencia.

El día 15 de abril se acordó la sustitución del director de Recursos Humanos como interventor de la candidatura de Aganzo “ante las repetidas faltas de respeto, intromisiones e interrupciones para el buen desarrollo el proceso”, indica la sentencia. Entre estos comportamientos, se destaca “un ataque verbal con el cometido de sus funciones” a este empleado, que “sufrió un ataque de ansiedad, teniendo que abandonar la sala”.

En estos días, un miembro del sindicato formuló una denuncia ante la comisaría de policía “alegando que se estaban produciendo hechos ilícitos relacionados con el proceso electoral, lo que dio lugar a una investigación judicial y policial”, más tarde archivada, en la que testificó el trabajador.

La AFE dice que recurrirá “al Constitucional”

Preguntado por si el sindicato impugnará ante el Supremo, en la AFE responden a elDiario.es que van a recurrir este caso “ante el Tribunal Constitucional”. Afirman que “la sentencia está basada en un hecho probado que no es verdad”: el conocimiento de la organización de la denuncia a la policía. “Esto vulnera nuestros derechos y de ahí que vayamos al Tribunal Constitucional”, indican.

Este desconocimiento del testimonio del empleado ante la policía, con el que coincidió el fiscal, no convence en cambio a los magistrados. La denuncia ante la Policía fue noticia en la prensa, con réplica en distintos medios nacionales desde el 15 de abril. El TSJ considera “evidente que dichas personas conocían de la existencia de la denuncia y de las diligencias policiales, porque la denuncia iba dirigida contra el citado director” de Recursos Humanos.

La defensa del trabajador alegó que su despido fue parte de una “purga” de la AFE “a todos aquellos trabajadores que tuvieran una mínima vinculación con candidatura rival o que hubieran denunciado la posible existencia de un fraude electoral en el proceso llevado a cabo el 9 de abril de 2020”.

Pregunta por la veracidad de este punto y por el número de despidos ejecutados tras el proceso electoral, en el sindicato de futbolistas responden que “se trata de una expresión inapropiada porque en AFE no se hacen purgas”. “Como en cualquier empresa, hay despidos”, añaden, pero no se pronuncian sobre su número.